

PAGOS EN EFECTIVO QUE SERAN DEDUCIBLES EN 2021

(ARTÍCULO 771-5 ET)

Efecto en renta: Desconocimiento de costos, gastos, pasivos e impuestos descontables cuando el pago se genere en efectivo y supere:

El **40%** de todos los pagos por costos, gastos y pasivos realizados durante el año fiscal por parte del contribuyente, y sin importar el medio de pago.

El **35%** de los costos y deducciones totales que serán tomados fiscalmente en la declaración de renta, y sin detraer aquellos que luego sean rechazados por no cumplir la norma del artículo 771-5 del ET.

Operadores de juegos de suerte y azar

→
52% de los pagos (sin importar su medio de pago).

Sector agro y pesquero, régimen simple y las cooperativas y asociaciones de productores del sector agrícola (comercialicen productos adquiridos directamente al productor)

→
75% de los pagos (sin importar su medio de pago).

Asesorías y Consultorías Contables, Tributarias, Legales y Financieras.

Descargue nuestro BROCHURE [aquí](#).

Este documento es elaborado con el punto de vista de los socios de la firma RHC Account Advisers, como un valor agregado para la consulta de nuestros clientes y usuarios de la página web; con fines únicamente informativo. La asesoría y consulta se analizan en cada caso particular.

Elaborado. MFP
Revisado. DMHP

Teléfonos: (57 1) 621 0905 - (57 1) 621 0910. Celular: 301 577 8483
Calle 98 # 18-71 Of. 805. Edificio Varese. Código Postal: 110111
Bogotá, D.C. Colombia. corporativo@rhcadvisers.co
www.rhcadvisers.co